

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 197

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. Nº 47 de fecha 13.01.2026 solicitando la compra de Ayuda Escolar año 2026 (1205 bolsas con útiles escolares), con autorización Alcaldía.
- I. Solicitud de Compra Nº 39 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de DIDECO, solicitando la adquisición de 1205 bolsas para entrega de ayuda escolar 2026.
- J. Disponibilidad Presupuestaria Nº 71 de fecha 13 de enero del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ \$25.000.000.- en el Ítem 215 24 01 007 004, denominado “Útiles Escolares”, en el área Programas Sociales.
- K. Cotización del proveedor **DISTRIBUCION GLOBAL LTDA. RUT N 76.100.732-7**, por la suma de \$ 946.407 impuesto INCLUIDO.
- L. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2026 \$ 69.751 x 100 = \$6.975.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Social	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDECO	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director DIDECO	2	23,866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado por adquisición de bolsas para la entrega de útiles escolares, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 89.38 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Debido a que la ayuda escolar del 2026 debe ser entregada a los usuarios beneficiados en bolsas resistentes, con capacidad para el listado total de productos, de colores para poder distinguir la lista asignadas a enseñanza básica o enseñanza media y que dicho producto no se encuentra en Convenio Marco, se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **DISTRIBUCION GLOBAL LTDA. RUT N 76.100.732-7**, por la suma de \$ 946.407 impuesto incluido, por 1205 bolsas de colores, tamaño 65 x 53 para la entrega de AYUDA ESCOLAR 2026
2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 24 01 007 004, denominado “Útiles Escolares”, en el área de Programa Sociales.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

